

INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Periodo Evaluado: Cuarto Trimestre
01 octubre a 31 de diciembre de 2025
Fecha de Publicación: Enero de 2026

CARLOS ALBERTO CARRILLO FERNANDEZ
Asesor de Control Interno

JOSÉ DOMINGO DAVILA MORALES
DIRECTOR GENERAL

SANTA MARTA - MAGDALENA

INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

La Oficina de Control Interno del Instituto de Turismo de Santa Marta, en cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, presenta el informe para el periodo comprendido entre el 01 octubre a 31 de diciembre de 2025, con datos comparativos de la misma vigencia de 2024.

1. MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993, *Normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*.
- Decreto 1737 de 1998 “*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*”.
- Decreto 1738 del 21 de agosto de 1998, “*Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el Gasto Público*”.
- Decreto 1068 de 2015, *Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, establece en su Título 4, las medidas de austeridad del gasto*.
- Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016: *Plan de Austeridad 2016*.
- Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018: *Directrices de Austeridad del Gasto*.
- Ley 1474 de julio de 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “*Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.*” en el cual indica: **“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los**

jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

- Ley 1712 de 2014: ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional: es la herramienta normativa que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública en Colombia.
- Ley 2155 de 2021: Articulo 1 "Adopción de medidas para la "austeridad y eficiencia del Estado" y la "sostenibilidad fiscal". Y el Articulo 19 "obligación del Gobierno Nacional de reglamentar anualmente un Plan de Austeridad del Gasto".
- Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024: Plan Austeridad del Gasto 2024 para órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación.
- Ley 3198 de 26 de noviembre de 2024"por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025".
- Directiva Presidencial 13 de 2024 "Emite lineamientos generales para la construcción y aplicación del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025, el cual debe ser implementado por todas las entidades públicas".

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público del Instituto de Turismo de Santa Marta, con el fin de realizar evaluación y seguimiento al comportamiento de los gastos de funcionamiento, para el periodo comprendido entre el 01 octubre a 31 de diciembre de 2025, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2024, de acuerdo a lo establecido en MIPG y al sistema de control interno, dando cumplimiento a las normas vigentes emitidas por el Gobierno Nacional.

3. METODOLOGÍA

El informe de evaluación y seguimiento se elabora con base en la información obtenida de las ejecuciones presupuestales de los gastos de funcionamiento, específicamente de las obligaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2024; Asimismo, se tuvieron en cuenta los informes generados por la Oficina del Subdirector Corporativo, responsable de la gestión financiera, la gestión del talento humano y la gestión contractual, los cuales fueron suministrados de manera oportuna y adecuada en formato Excel, incluyendo valores y porcentajes de variación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad, para su respectivo análisis.

4. PERIODICIDAD DEL INFORME

La Oficina de Control Interno del Instituto de Turismo de Santa Marta elabora de manera trimestral un informe de evaluación y seguimiento, con un análisis comparativo entre las vigencias 2024 y 2025. Para la elaboración del presente informe, se recopiló información proveniente de las distintas oficinas involucradas en el inicio y culminación de los gastos de funcionamiento, correspondiente al cuarto trimestre comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de las vigencias 2024 y 2025; Esta información permite realizar un análisis detallado del comportamiento del gasto, con el fin de verificar su adecuada ejecución y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad Nacional para tal fin.

5. APPLICACIÓN NORMATIVIDAD EN MATERIA DE AUSTERIDAD DEL GASTO

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Artículo 01 del decreto 984 de 2012 y a la normatividad del 10 de Febrero de 2016, se emitió la Directiva Presidencial 001 de 2016, por la cual se deroga la Directiva 05 y 06 de 2014; el Artículo 26 del Decreto 0199 de 2024, La Oficina de Control Interno verifico, reviso y analizo la información del personal de nómina, presupuesto de viáticos, servicios públicos, suministros, Gastos legales, impresos y publicaciones, entre otros; Realizando una comparación entre los gastos del tercer trimestre del 2024 y 2025 - 01 de octubre y el 31 de diciembre, de la siguiente manera:

Los conceptos que se analizaron son:

- Gastos de funcionamiento – Nomina de personal – Seguridad social
- Gastos Administración servicios técnicos y Honorarios
- Gastos de Servicios Públicos
- Gastos de suministros - impresos, publicaciones y publicidad.
- Gastos de Viáticos

Información suministrada por la Subdirección Corporativa, responsable de la gestión financiera, la gestión del talento humano y la gestión contractual.

Para la elaboración de este informe se consolidó los datos en una hoja de Excel – tablas dinámicas, con la finalidad de presentar cifras comparativas y variaciones obtenidas de manera trimestral, las cuales son objeto de análisis con la vigencia anterior del mismo periodo.

Con la información consolidada anteriormente se obtuvo:

- a) Las variaciones relativas trimestrales de gastos de funcionamiento girados durante el cuarto trimestre de las vigencias 2024 - 2025.
- b) El cálculo promedio de las variaciones del cuarto trimestre de las vigencias 2024 - 2025.
- c) Análisis de los gastos comparativos del cuarto trimestre de las vigencias 2024 - 2025.
- d) Recomendaciones para la implementación de políticas de reducción del gasto en el Instituto de Turismo de Santa Marta - Magdalena.

A continuación, se presentan en detalle el análisis de los gastos comparativos entre el cuarto trimestre de las vigencias 2024 – 2025 respectivamente; Aplicando herramientas del MIPG de acuerdo a los siguientes componentes: *“Transparencia, Derecho de Acceso a la Información Pública y Medidas Anticorrupción”*.

➤ **GASTOS TRIMESTRALES - PAGO SERVICIOS PÚBLICOS** - 01 de octubre y el 31 de diciembre de las vigencias 2024 y 2025:

Tabla No. 01 Gastos de Servicios Pùblicos (Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2024 (Octubre-Diciembre)	Cuarto Trimestre 2025 (Octubre-Diciembre)	Diferencia	% de Variación
TELEFONO	\$ -	\$ -	\$ -	0
ENERGIA ELECTRICA	\$ 4.600.420	\$ 3.618.710	-\$ 981.710	-21%
TOTAL	\$ 4.600.420	\$ 3.618.710	-\$ 981.710	0

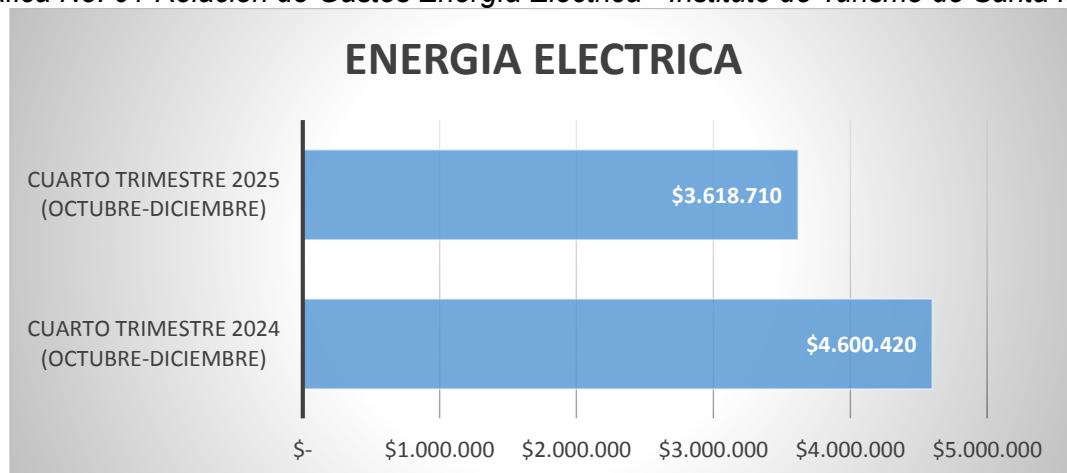
Fuente: Elaborada por el Equipo de Control Interno basados en los informes de la Subdirección Corporativa del Instituto de Turismo de Santa Marta.

SERVICIO DE TELEFONO:

Como podemos evidenciar, en la Tabla No 01, Gastos de Servicios Pùblicos, no se registraron obligaciones por concepto de *telefonía* en ninguno de los dos períodos evaluados (2024 - 2025), esto indica que el Instituto no incurrió en gastos asociados en este rubro, lo cual refleja la utilización de medios alternativos de comunicación que no generan erogaciones presupuestales, demostrando control y austeridad del gasto.

Relación de Gastos Cuarto Trimestre 2024 -2025

Grafica No. 01 Relación de Gastos Energía Eléctrica - Instituto de Turismo de Santa Marta



SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA:

Como podemos evidenciar, en la Tabla y en la gráfica No 01, Gastos de Servicios Públicos, del gasto por concepto de *Energía Eléctrica*, durante el cuarto trimestre de 2025 se refleja una *reducción significativa del 21%* en comparación con el mismo periodo de 2024, Demostrando con esto, una disminución en la implementación efectiva de medidas de *austeridad, ahorro y uso eficiente de los recursos*, tales como control del consumo energético y optimización de la infraestructura institucional.

- **GASTOS DE PERSONAL - PAGO DE NOMINA** - 01 de octubre y el 31 de diciembre de las vigencias 2024 y 2025:

Tabla No. 02 Gastos de Personal (Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2024 (Octubre-Diciembre)	Cuarto Trimestre 2025 (Octubre-Diciembre)	Diferencia	% de Variación
SUELdos DEL PERSONAL	\$ 302.182.870	\$ 299.718.824	-\$ 2.464.046	-1%
PRIMA DE VACACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
PRIMA DE SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	0%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	0%
VACACIONES	\$ 45.789.384	\$ 22.370.963	\$ (23.418.421)	-51%
CESANTIAS	\$ -	\$ -	\$ -	0%
INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ -	\$ -	\$ -	0%
VIATICOS	\$ -	\$ -	\$ -	0%
CAPACITACION	\$ -	\$ -	\$ -	0%
BONIFICACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
APORTES A CAJAS DE COMPENSACION	\$ 14.959.800	\$ 13.792.700	\$ (1.167.100)	-8%

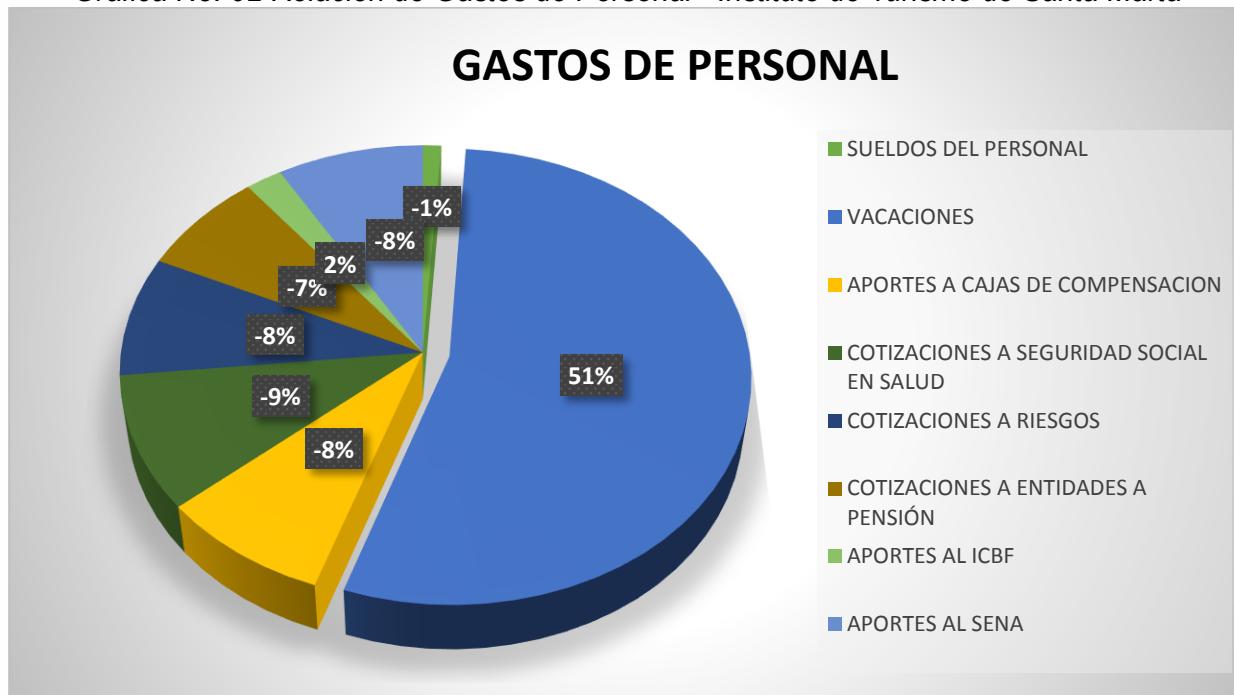
COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 31.728.029	\$ 28.928.755	\$ (2.799.274)	-9%
COTIZACIONES A RIESGOS	\$ 1.935.600	\$ 1.773.800	\$ (161.800)	-8%
COTIZACIONES A ENTIDADES A PENSIÓN	\$ 44.939.621	\$ 41.723.637	\$ (3.215.984)	-7%
APORTES AL ICBF	\$ 10.108.500	\$ 10.344.301	\$ 235.801	2%
APORTES AL SENA	\$ 7.481.500	\$ 6.897.200	\$ (584.300)	-8%
TOTAL	\$ 459.125.304	\$ 425.550.180	\$ (33.575.124)	-7%

Fuente: Elaborada por el Equipo de Control Interno basados en los informes de la Subdirección Corporativa del Instituto de Turismo de Santa Marta.

Como podemos evidenciar, en la Tabla No 02, Gastos de personal – pago nomina, de acuerdo al total de estos gastos, durante el cuarto trimestre se evidencia una *reducción global del 7% en los gastos de personal*, al pasar de \$459.125.304 en 2024 a \$425.550.180 en 2025, lo que representa una disminución de \$33.575.124. Este comportamiento refleja la aplicación de medidas de austeridad y una mejor gestión del recurso humano.

Relación de Gastos Cuarto Trimestre 2024 -2025

Grafica No. 02 Relación de Gastos de Personal - Instituto de Turismo de Santa Marta



SUELdos DE PERSONAL:

Como podemos evidenciar en la Tabla y Grafica No 02, de los Sueldos de personal de nómina, se disminuyen en el cuarto trimestre de 2025 en \$2.464.046 (-1%), con respecto a la vigencia 2024, reflejando una disminución pequeña, pero con este resultado demuestra estabilidad en la planta de personal con ajustes menores, obedeciendo a la normatividad de austeridad del gasto en el Instituto de Turismo de Santa Marta.

VACACIONES:

Como podemos evidenciar en la Tabla y Grafica No 02, de Gastos en la Vacaciones, presentan una reducción significativa para el cuarto trimestre de 2025 de \$23.418.421 (-51%), con respecto al mismo periodo de 2024, demostrando que para este último trimestre se dio una menor liquidación o pago de vacaciones durante el período analizado.

APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL:

Como podemos evidenciar en la Tabla y Grafica No 02, Gastos de aportes parafiscales y seguridad social, Se observa una disminución en el cuarto trimestre de la vigencia 2025 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, en todos los rubros de manera generalizada, como se observa a continuación:

- ⇒ Cajas de Compensación: -8%
- ⇒ Salud: -9%
- ⇒ Riesgos laborales: -8%
- ⇒ Pensión: -7%
- ⇒ SENA: -8%
- ⇒ ICBF: -2%

Este análisis, demuestra que las variaciones de estos rubros, representan una parte significativa del gasto y evidencian el cumplimiento de las obligaciones legales en materia laboral y de seguridad social, están directamente relacionadas con la reducción en la base salarial y ajustes normativos, aunque su participación es menor, son aportes obligatorios que complementan el sistema de protección social y formación laboral.

De acuerdo a la información de la planta de personal, que se evidencia en la Tabla No. 02, se puede deducir que la estructura del gasto, refleja una gestión alineada con la normatividad laboral vigente, donde no solo se prioriza el pago de salarios, sino también el cumplimiento de aportes y prestaciones sociales. La distribución de estos gastos son equilibrados y coherentes, cuyo funcionamiento depende principalmente del recurso humano, apoyando a la continuidad y calidad de los procesos administrativos y misionales, del Instituto de Turismo de Santa Marta - Magdalena.

➤ **GASTOS GENERALES – SERVICIOS, VIATICOS, FINANCIEROS Y HONORARIOS**
- 01 de octubre y el 31 de diciembre de las vigencias 2024 y 2025:

Tabla No. 03 Gastos Generales (Cifras expresadas en miles de pesos)

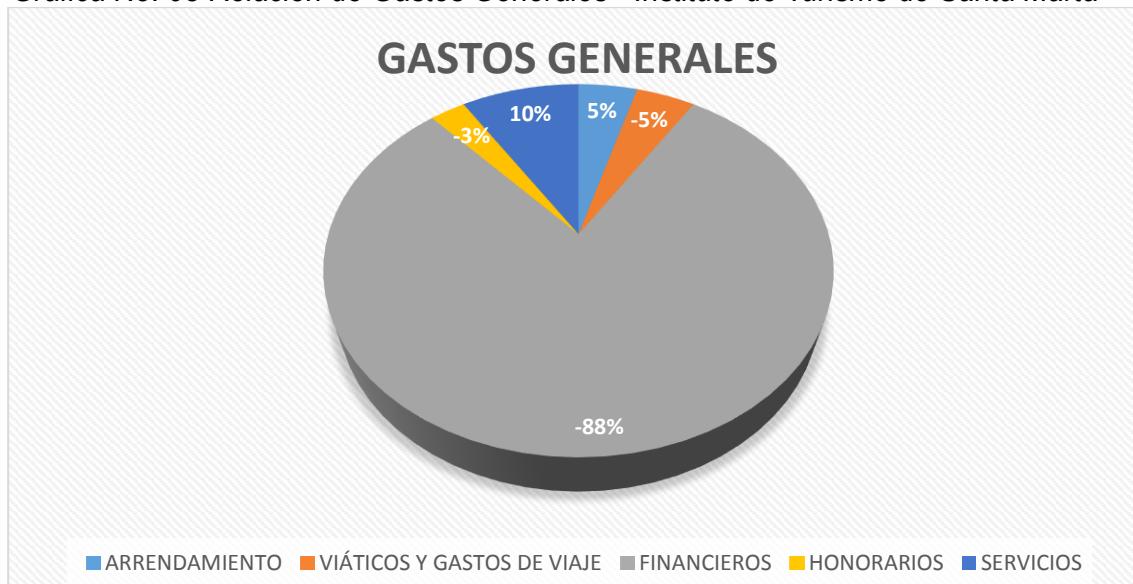
CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2024 (Octubre-Diciembre)	Cuarto Trimestre 2025 (Octubre-Diciembre)	Diferencia	% de Variación
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$ -	\$ -	\$ -	0%
INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
ARRENDAMIENTO	\$ 17.073.000	\$ 17.999.400	\$ 926.400	5%
SEGUROS GENERALES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
MANTENIMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	0%
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 25.286.365	\$ 24.089.097	\$ (1.197.268)	-5%
SERVICIO ASEO Y CAFETERÍA	\$ -	\$ -	\$ -	0%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ -	\$ -	\$ -	0%
GASTOS LEGALES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
OTROS GASTOS GENERALES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
INTERESES DE MORA	\$ -	\$ -	\$ -	0%
FINANCIEROS	\$ 780.168	\$ 94.962	\$ (685.206)	-88%
HONORARIOS	\$ 144.860.000	\$ 140.000.000	\$ (4.860.000)	-3%
SERVICIOS	\$ 3.320.338.846	\$ 3.650.000.000	\$ 329.661.154	10%
MULTAS Y SANCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTAL	\$ 3.508.338.379	\$ 3.832.183.459	\$ 323.845.081	9%

Fuente: Elaborada por el Equipo de Control Interno basados en los informes de la Subdirección Corporativa del Instituto de Turismo de Santa Marta.

Como se puede evidenciar el total de gastos generales pasa de \$3.508.338.379 en 2024 a \$3.832.183.459 en 2025, representando un incremento absoluto de \$323.845.081, equivalente a una variación del 9%. Este aumento se explica principalmente por el crecimiento en Servicios y Arrendamiento, que compensan reducciones en Viáticos, Financieros y Honorarios.

Relación de Gastos Cuarto Trimestre 2024 -2025

Grafica No. 03 Relación de Gastos Generales - Instituto de Turismo de Santa Marta



SERVICIOS

Como se evidencia en la Tabla y en la Gráfica No. 03, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024 se registraron pagos por concepto de Servicios, con un valor de \$3.320.338.846, mientras que para el mismo período de la vigencia 2025 el valor ascendió a \$3.650.000.000, esta variación representa un incremento absoluto de \$329.661.154, equivalente a un aumento del 10%, constituyendo mayor participación dentro de los Gastos Generales del cuarto trimestre de la vigencia 2025,

El comportamiento observado, obedece principalmente a una mayor contratación de servicios y ajustes, asociados al fortalecimiento de las actividades operativas, consolidándose como el rubro de mayor incidencia dentro de los Gastos Generales del Instituto de Turismo de Santa Marta.

ARRENDAMIENTO

Como se evidencia en la Tabla y en la Gráfica No. 03, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024 se registraron pagos por concepto de Arrendamiento, con un valor de \$17.073.000, mientras que para el mismo período de la vigencia 2025 el valor ascendió a \$17.999.400, esta variación representa un incremento absoluto de \$926.400,

equivalente a un aumento del 05%, constituyéndose la segunda participación alta dentro de los Gastos Generales del cuarto trimestre de la vigencia 2025,

El comportamiento observado corresponde a un incremento moderado, coherente con ajustes contractuales y ajustes por efecto de la inflación, sin evidenciar variaciones atípicas en este rubro.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Como se evidencia en la Tabla y en la Gráfica No. 03, del análisis al cuarto trimestre de las vigencias 2024 -2025 el *rubro de viáticos y gastos de viaje* presentó una disminución de \$25.286.365 en 2024 a \$24.089.097 en 2025, demostrando una reducción de \$1.197.268, equivalente a una disminución del 5%, constituyéndose en una participación baja en los Gastos Generales del periodo analizado de las dos vigencias.

El comportamiento de viáticos y gastos de viaje, refleja una gestión eficiente y controlada del gasto, asociada a una reducción en la movilidad del personal, una mejor planificación de los desplazamientos y en la implementación de estrategias de modalidad virtual para el desarrollo de reuniones y actividades institucionales, sin afectar la operatividad del Instituto de Turismo de Santa Marta.

GASTOS FINANCIEROS

Como se evidencia en la Tabla y en la Gráfica No. 03, del análisis al cuarto trimestre de las vigencias 2024 -2025 el *rubro Gastos Financieros*, registró una disminución significativa al pasar de \$780.168 en 2024 a \$94.962 en 2025, representando una reducción de \$685.206, equivalente a una disminución del -88%, constituyéndose en una participación baja en los Gastos Generales del periodo analizado de las dos vigencias 2024 - 2025.

Esta variación evidencia una mejora importante en la *Gestión Financiera*, asociada a una debida planeación en estos gastos como, menor nivel de endeudamiento, reducción de obligaciones financieras, menores intereses, entre otros, reflejando con esto, optimización en el manejo de recursos, contribuyendo positivamente a la sostenibilidad financiera del Instituto de Turismo de Santa Marta.

HONORARIOS

Como se evidencia en la Tabla y en la Gráfica No. 03, del análisis al cuarto trimestre de las vigencias 2024 -2025 el *rubro Gastos por Honorarios*, correspondiente a Pagos de Asesorías Profesionales, presentó una disminución al pasar de \$144.860.000 en 2024 a \$140.000.000 en 2025, presentando una reducción de \$4.860.000, equivalente a una disminución del 3%; constituyéndose en una participación baja en los Gastos Generales del periodo analizado de las dos vigencias 2024 - 2025.

La variación en los *Gastos por Honorarios* refleja una optimización en el uso de los recursos, derivada de la evaluación y planificación de los contratos, permitiendo una mayor eficiencia en el gasto y la priorización de servicios estratégicos, sin afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, contribuyendo así de manera positiva a la sostenibilidad financiera del Instituto de Turismo de Santa Marta.

LOS RUBROS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN, se mantienen sin ejecución y sin cambios en el cuarto trimestre de 2024 y 2025, como se evidencia su participación es: (0% de variación), dentro de los Gastos Generales, del Instituto de Turismo de Santa Marta:

Impresos y publicaciones, Materiales y suministro, Indemnizaciones, Seguros generales, Mantenimiento, Servicio de aseo y cafetería, Cuota de fiscalización y auditaje, Gastos legales, Otros gastos generales, Intereses de mora, Multas y sanciones

El comportamiento de estos Gastos, demuestra por un lado estabilidad presupuestal, pero de igual forma, presenta ausencia de ejecución en estos conceptos durante ambos trimestres de las vigencias 2024 - 2025.

De acuerdo con la información de los Gastos Generales en su totalidad, presentada en la Tabla No. 03, la estructura del gasto evidencia un crecimiento controlado, aunque con una dependencia significativa de los servicios, lo cual constituye un aspecto clave de análisis para evaluar su eficiencia, pertinencia y resultados; Igualmente, la reducción de los *Gastos Financieros y de Viáticos* refleja una mejora en la gestión del gasto y del riesgo financiero. En este sentido, la evaluación y planeación de los gastos deben estar acompañadas de indicadores de desempeño que permitan minimizar los riesgos y fortalecer la sostenibilidad del Instituto de Turismo de Santa Marta.

- **GASTOS FUNCIONAMIENTO GENERAL – CAJA MENOR** - 01 de octubre y el 31 de diciembre de las vigencias 2024 y 2025:

Tabla No. 04 Gastos Funcionamiento General – Caja Menor INDETUR (Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2024 (Octubre-Diciembre)	Cuarto Trimestre 2025 (Octubre-Diciembre)
Caja menor funcionamiento general de INDETUR	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ -	\$ -

Fuente: Elaborada por el Equipo de Control Interno basados en los informes de la Subdirección Corporativa del Instituto de Turismo de Santa Marta.

Como se evidencia en la Tabla No. 04, del cuarto trimestre de las vigencias 2024 -2025, el análisis de los Gastos por Caja Menor del Funcionamiento General del Instituto de Turismo de Santa Marta, evidencia la ausencia de ejecución durante el cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025, obedeciendo a medidas de control y austeridad en el manejo de los recursos y a la no utilización de este mecanismo de pago, pero de igual forma, resulta necesario evaluar la situación, para que no afecte la atención oportuna de gastos menores indispensables de la operación institucional.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En el contexto del informe de seguimiento y evaluación de Austeridad del Gasto del Instituto de Turismo de Santa Marta – Magdalena, es pertinente hacer un recordar y sustentar las recomendaciones en normas vigentes que obligan y orientan a las entidades públicas a implementar y reportar medidas de austeridad, eficiencia y control del gasto.

- 1. Ley 2155 de 2021 – Austeridad y Sostenibilidad Fiscal, Artículo 19:** establece que el Gobierno Nacional debe reglamentar anualmente, mediante decreto, un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, y que dichas entidades deben presentar informes semestrales sobre los recortes y ahorros generados.

La importancia de esta ley, es que une directamente al Instituto con la obligación de reportar y demostrar reducción en gastos no esenciales, priorización de recursos y eficacia en el uso de los mismos, tener en cuenta que la no ejecución o mínima ejecución de algunos rubros (por ejemplo, caja menor) requiere verificación frente a esta obligación.

- 2. Decreto 199 de 2024 – Plan de Austeridad del Gasto,** reglamenta la aplicación de la Ley 2155 de 2021 para la vigencia fiscal correspondiente, con obligaciones claras para las entidades, entre estas la obligación de elaborar y publicar el Plan Interno de Austeridad, cada entidad del Presupuesto General de la Nación debe elaborar su plan interno y publicarlo, con metas cuantitativas de ahorro y mecanismos para su cumplimiento, en el *artículo 26 del Decreto*, el cual exige que las entidades públicas, efectúen seguimiento al cumplimiento del plan y elaboren informes periódicos, que deben ser verificados por el control interno.

El seguimiento e informe que debe tener en cuenta el Instituto, está contenido en ese artículo, y la recomendación es aplicar la normatividad vigente, que se fundamenta en la obligación de tener un plan interno de austeridad que permita, definir metas de ahorro y racionalidad en el gasto, monitorear ejecución presupuestal, justificar decisiones de gasto, transparentar la gestión al público y entes de control.

3. **Directivas Presidenciales vigentes (ej. Directiva Presidencial 13/2024):** Esta directiva impartió lineamientos generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2025, insistiendo en la necesidad de racionalizar los gastos en todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

La importancia de esta Directiva en el Instituto, refuerza la responsabilidad de las entidades en: elaborar propuestas institucionales de austeridad, anticipar estrategias que reduzcan gastos no prioritarios, permitir al Gobierno Nacional consolidar una política de ahorro público.

4. **Normatividad Complementaria Relacionada,** además de los decretos y directivas, circulares externas (por ejemplo Circular Externa No. 006 de enero de 2025) establecen formatos y requisitos para reportar sobre austeridad los resultados generados conforme al artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 199 de 2024.

De acuerdo a este sustento normativo demuestra que el Instituto no solo puede, sino que está obligado a: Elaborar y publicar un Plan Interno de Austeridad con metas claras de ahorro, Monitorear y reportar periódicamente sus medidas de austeridad y los resultados obtenidos, Aplicar criterios de eficiencia y priorización del gasto que se alineen con el marco constitucional de responsabilidad fiscal, Rendir informes que permitan verificar la efectividad de las medidas y decisiones presupuestales.

Estas obligaciones buscan que el Instituto no solo controle el gasto, sino que tenga prácticas documentadas y transparentes que fortalezcan su desempeño institucional y permitan al órgano de control interno evaluar el impacto y cumplimiento de metas de austeridad.



CARLOS ALBERTO CARRILLO FERNANDEZ

Asesor de Control Interno

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA (INDETUR).

Correo Institucional: controlinterno@indetur.gov.co

Santa Marta, enero 2026